



Resolución de la CES a favor de una estrategia eficaz de la UE contra la pobreza

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo del 19-20 de noviembre de 2025

La CES lleva desde 2019 abogando por una [estrategia sólida de la UE contra la pobreza](#), como marco global para iniciativas coherentes y ambiciosas destinadas a erradicar la pobreza y garantizar una economía social de mercado justa. El contrato social renovado de la UE debe basarse en la paz, la justicia social y la dignidad del trabajo.

Para cumplir los objetivos de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza (ELP) de la UE, la CES pide la aplicación coherente y eficaz de las medidas ya identificadas y de otras nuevas, así como la asignación de los recursos necesarios para puestos de trabajo de calidad, el progreso social y la lucha contra la pobreza en el próximo MFP.

Es hora de dar pasos concretos para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y sociales y erradicar la pobreza, como ha especificado la CES en la [audiencia dedicada a los interlocutores sociales y en la convocatoria de aportaciones en línea](#).

Por lo tanto, la CES pide urgentemente que la ELP incluya:

- **Un compromiso efectivo acompañado de iniciativas sólidas para acabar con la pobreza laboral**, garantizando aumentos salariales, salarios mínimos legales más altos y una negociación colectiva más fuerte. La CES también pide una aplicación más eficaz de la legislación para combatir el trabajo no remunerado, así como medidas de la UE para hacer frente a la explotación extrema y al trabajo precario e inseguro;
- **Una ambiciosa hoja de ruta y ley sobre el empleo de calidad** que establezca las iniciativas legislativas y las inversiones necesarias para crear puestos de trabajo de calidad en todas las regiones y todos los sectores, [reforzada por una política industrial renovada](#) que apoye el crecimiento y la convergencia socioeconómica ascendente. Deben adoptarse medidas legislativas que mejoren las condiciones de trabajo y la calidad de los empleos en todos los sectores y todas las regiones (ANEXO), con el fin de garantizar que nadie, en ninguna etapa de la vida, siga siendo vulnerable a pesar de tener un empleo (ANEXO), y garantizar una protección social justa, eficaz y basada en la solidaridad mediante prestaciones adecuadas cuando sea necesario;
- **La plena implementación del PEDS.** La CES pide una aplicación ambiciosa y holística de los tres capítulos del PEDS, haciendo que cada derecho sea efectivo para todos y todas en un enfoque de ciclo de vida, incluyendo unos mínimos sólidos de derechos efectivos y medidas para garantizar la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. La CES pide que se destinen los recursos necesarios en el futuro MFP. (Véase [CES, CES 2020](#) y [CES 2025 contribución](#))

1 La CES a favor de una estrategia eficaz de la UE contra la pobreza



de la CES para continuar aplicando el PEDS);

- **Medidas fuertes para abordar la desigualdad como condición clave para combatir y prevenir la pobreza.** Millones de personas que se encuentran ligeramente por encima del umbral de pobreza siguen excluidas de una educación de calidad y de la igualdad de oportunidades, incluso para sus hijos, lo que perpetúa la segregación social y la pobreza intergeneracional (véase el ANEXO). Las herramientas redistributivas, como la fiscalidad progresiva y la protección social universal y pública, permitirían que una mayor parte de la sociedad contribuyera al crecimiento inclusivo y se beneficiara de él, lo que daría lugar a la cohesión social y a la competitividad. **El modelo social de la UE también es fundamental para el éxito económico de la Unión**;
- **El papel central de los interlocutores sociales** en la planificación, la implementación y el seguimiento de las políticas e inversiones relacionadas con la erradicación de la pobreza, con mecanismos participativos eficaces;
- **Medidas adaptadas para abordar las vulnerabilidades socioeconómicas**, dentro de planes de inclusión integrados que coordinen políticas activas de empleo y sociales (véanse las conclusiones sindicales en el ANEXO). Las prioridades deben centrarse en los niños y niñas, las personas jóvenes, las personas con discapacidad (véase el ANEXO), las personas con enfermedades crónicas (por ejemplo, VIH, cáncer, etc.), las personas de origen migrante y aquellas que se enfrentan a cualquier tipo de discriminación (interseccional). La CES exige un análisis sistemático de la pobreza debida a la falta de acceso al empleo de estos grupos, así como la evaluación de la eficacia de la legislación y las políticas en la prevención de la pobreza a nivel de la UE y nacional. Deben disponerse recursos fiscales para invertir las tendencias actuales. **Las mujeres**, que no son un «simple grupo», sino la mitad de la población de la UE, se enfrentan a desventajas persistentes que requieren intervenciones políticas conocidas desde hace tiempo y que exigen una nueva y ambiciosa Estrategia de igualdad de género después de 2025;
- **Servicios públicos universales de alta calidad y estados del bienestar.** El bienestar y los servicios públicos reducen las desigualdades y el impacto de la pobreza. Las estrategias presupuestarias deben permitir a los Estados miembros garantizar estos estabilizadores económicos y sociales, y la UE debe proporcionar una financiación eficaz a los territorios que se enfrentan a desventajas estructurales. La CES exige que se incorporen las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre el Futuro de la Protección Social y del Estado del Bienestar en la UE a las políticas nacionales y europeas, se supervise su impacto en los objetivos de lucha contra la pobreza y se garanticen los recursos financieros para los servicios públicos y sociales nacionales a través del Semestre Europeo;
- **Disposiciones en materia de renta mínima adecuadas para todas y todos garantizadas por una directiva (ANEXO).** El derecho a vivir con dignidad e inclusión requiere el acceso universal a servicios esenciales adecuados: vivienda, ingresos que se ajusten al coste de la vida, incluso después de la jubilación, salud y cuidados de larga duración. Los indicadores para evaluar y abordar las necesidades de las personas deben ser actualizados para tener en cuenta el acceso a los servicios esenciales, la vivienda (respuestas de la CES a



las consultas públicas), la asistencia social y los servicios sociales, dado su [impacto en la eficacia de los niveles mínimos](#), especialmente para [las personas mayores](#) o las que se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad;

- **Intervenciones políticas y recursos fiscales para invertir en las personas.** Tanto los presupuestos de la UE como los nacionales deben apoyar la formación, la integración en el mercado laboral, el mantenimiento del empleo, el envejecimiento activo, la solidaridad intergeneracional, los servicios públicos de empleo y las transiciones profesionales. La CES seguirá abogando por que la Gobernanza Económica europea y el Semestre Europeo se ajusten a los objetivos de la ELP. Debe adoptarse el uso sistemático de la evaluación del impacto distributivo para todas las recomendaciones políticas. El Cuadro de Indicadores Sociales y el Marco de Convergencia Social ([véanse las aportaciones de la CES para 2025](#)) deben actualizarse: introducir indicadores de calidad del empleo basados en la definición de la CES de empleos de calidad; [actualizar](#) la metodología [del umbral de pobreza](#) para incorporar la inflación y los costes de la vivienda; adoptar metodologías en el nuevo Plan de Acción del PEDS para evaluar los progresos interrelacionados en materia de inclusión en el mercado laboral, calidad del empleo y protección social eficaz y adecuada —en particular las pensiones— siguiendo modelos como [el SociAll 2024 de la CES](#).

La ELP de la UE debe informar los marcos políticos y legislativos y orientarlos de manera coherente con la consecución de los objetivos lo antes posible.

Traducido por Internacional CEC UGT



Anexo I

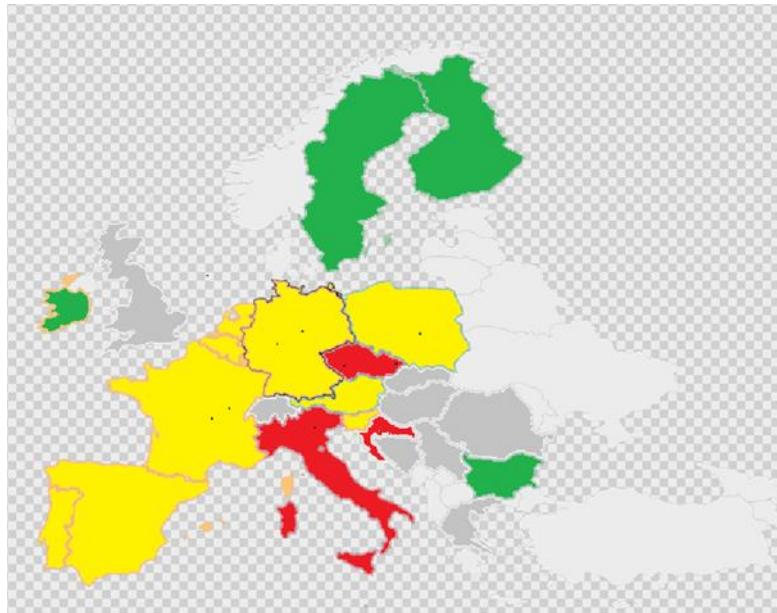
Análisis de la CES de las medidas de los Estados miembros para apoyar la inclusión en el mercado laboral y respaldar/facilitar el bienestar

Enmarcar correctamente el contexto de la próxima estrategia de la UE contra la pobreza es una de las principales preocupaciones para orientar las medidas finalmente eficaces que permitan alcanzar los ambiciosos objetivos propuestos por la presidenta Von der Leyen.

La CES ha expresado sus detalladas opiniones sobre la próxima estrategia durante la audición dedicada a los interlocutores sociales organizada en línea por la CE a mediados de octubre de 2025. La delegación de la CES en la audiencia coincidió en su mayoría con la evaluación preliminar realizada por la CE sobre las raíces de la pobreza: entre otras características, es de suma importancia garantizar que el trabajo proteja a las personas de la pobreza en cualquier caso, mientras que las prestaciones sociales eficientes deben proporcionar una red de seguridad adecuada y eficaz para quienes no pueden trabajar. La CE subraya acertadamente que el desempleo, la precariedad y la mala calidad del empleo son las principales causas de la pobreza, que afecta a los hogares con baja intensidad de trabajo, entre otros grupos. La CES ha señalado en numerosas ocasiones que el trabajo no solo debe prevenir la pobreza, sino también permitir a los trabajadores y sus familias prosperar y esperar un futuro mejor y la inclusión social.

En 2024 y 2025, la CES promovió una serie de encuestas en toda la UE en las que pedía a sus organizaciones afiliadas que aportaran sus opiniones estructuradas sobre: el nivel de satisfacción con la aplicación de la Recomendación sobre el acceso a la protección social de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia; la consulta de la CES sobre el [Marco de Convergencia Social](#) (abril de 2025); las medidas de los Estados miembros para apoyar a las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral. Las encuestas proporcionaron pruebas de la opinión colectiva de la CES sobre los sistemas de activación de la protección social en toda la UE, identificando buenas prácticas, retos y recomendaciones.

En 2024-2025, los miembros del Comité de protección social y de las pensiones (CPS) han participado, en particular, en una acción en el marco del proyecto SociAll de la CES, cuyo objetivo era **evaluar el nivel de satisfacción de los sindicatos con la aplicación nacional de los regímenes de renta mínima**. Los resultados de la encuesta, revisados dentro del grupo de encuestados, han dado lugar a la siguiente síntesis:



El mapa muestra el panorama general de la situación de la UE desde la perspectiva sindical: en ROJO, situaciones en las que no existe un régimen de renta mínima: Croacia, República Checa, Italia; en AMARILLO, situaciones en las que existe un régimen de renta mínima, pero NO ES SATISFACTORIO: Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Polonia, Portugal, San Marino, Eslovenia, España, Países Bajos, Luxemburgo; en VERDE, situaciones en las que existe un régimen de renta mínima y es SATISFACTORIO: Bulgaria, Finlandia, Irlanda, Malta y Suecia

	MIS to prevent from poverty and social exclusion Present/not present	Adequacy Y/N	Effectiveness Y/N	Coverage Y/N	Take-up rate H/L	Overall satisfactory/ Overall non-satisfactory
AUSTRIA	Present	Adequate	Ineffective	Universal	High take-up rate	Not satisfactory
BELGIUM	Present	Not adequate	Ineffective	Universal	Low take-up rate	Not satisfactory
BULGARIA	Present	Adequate	Effective	Universal	High take-up rate	Overall satisfactory
CROATIA	Not present					
CZECH REPUBLIC	Not present					
FINLAND	Present	Adequate	Effective	Universal	Low take-up rate	Overall satisfactory
FRANCE	Present	Not adequate	Effective	Low coverage and inclusiveness	Low take-up rate	Not satisfactory
GERMANY	Present	Not adequate	Effective	Low coverage and inclusiveness	High take-up rate	Not satisfactory
IRELAND	Present	Not adequate	Effective	Universal	High take-up rate	Overall satisfactory
ITALY	Not present					
LUXEMBOURG	Present	Not adequate	Ineffective	Low coverage and inclusiveness	High take-up rate	Not satisfactory
MALTA	Present	Adequate	Effective	Universal	Low take-up rate	Overall satisfactory
POLAND	Present	Adequate	Ineffective	Low coverage and inclusiveness	Low take-up rate	Not satisfactory
PORTUGAL	Present	Not adequate	Effective	Low coverage and inclusiveness	Low take-up rate	Not satisfactory
SAN MARINO	Present	Not adequate	Ineffective	Low coverage and inclusiveness	Low take-up rate	Not satisfactory
SLOVENIA	Present	Not adequate	Effective	Universal	High take-up rate	Not satisfactory
SPAIN	Present	Not adequate	Ineffective	Universal	Low take-up rate	Not satisfactory
SWEDEN	Present	Adequate	Effective	Universal	High take-up rate	Overall satisfactory
THE NETHERLANDS	Present	Not adequate	Ineffective	Universal	High take-up rate	Not satisfactory

La tabla anterior muestra la valoración más detallada de los sindicatos sobre el régimen de renta mínima (RRM) por país, basada en el cumplimiento de los regímenes con los principios adoptados en la [resolución de la CES de 2020 sobre los regímenes de renta mínima](#).



En la primavera de 2025 se llevó a cabo una segunda encuesta, en el contexto del EMCO-PAG (Comité de Empleo-Grupo de Análisis de Políticas), cuando el Comité de Protección Social (CPS) pidió a los representantes de los Estados miembros que expresaran su evaluación de las **medidas nacionales adoptadas en una serie de ámbitos**. Este ejercicio sirvió para elaborar el informe temático anual del CPS.

En ese momento, la CES lamentó que los interlocutores sociales quedaran excluidos de dicha evaluación, como si no fueran parte activa de esas mismas medidas de activación, su diseño y, sobre todo, su aplicación satisfactoria. Por lo tanto, la encuesta fue realizada de forma autónoma por la CES a través de los miembros del CPS. Se invitó a cada organización sindical a que respondiera a las mismas preguntas y subpreguntas que los representantes gubernamentales, con respecto al estado de implementación/eficacia/satisfacción con respecto a las iniciativas nacionales emprendidas.

Las respuestas al cuestionario revelaron un nivel mayoritariamente bajo de implementación/eficacia/satisfacción de las medidas emprendidas hasta la fecha, que solo cubren de manera puntual o no están plenamente integradas en el marco político general; hay un margen significativo de mejora. En particular, se observó una baja adecuación y cobertura de los regímenes de renta mínima (RRM), vínculos débiles entre la protección social y la activación, y riesgos persistentes de pobreza entre los grupos vulnerables, mientras que las políticas de activación deben integrarse en sistemas de bienestar que se basen en la adecuación, la accesibilidad y el derecho a un trabajo de calidad.

Los resultados de ambas encuestas resultan significativos a efectos de la ELP de la UE, ya que exigen la adopción de un enfoque holístico y eficaz, basado en:

- una revisión exhaustiva de los sistemas de activación del bienestar en Europa, en consonancia con el PEDS y los objetivos de reducción de la pobreza;
- el rediseño de los regímenes de renta mínima como derechos universales y subjetivos;
- la plena interoperabilidad entre los sistemas nacionales y regionales;
- la necesidad de mecanismos de ajuste dinámico que indexen los RRM al coste de la vida;
- la revisión de los umbrales de cotización para incluir a todas las trabajadoras y trabajadores (incluso los informales) en la provisión legal de prestaciones y derechos de protección social adecuados de cualquier tipo;
- una inversión masiva en servicios de apoyo como el cuidado de niños, el transporte y el acceso digital.

En general, los sindicatos reconocen los modestos avances en la armonización de los sistemas nacionales con los objetivos sociales de la UE, pero advierten de que las **estrategias de activación fragmentadas y con financiación insuficiente corren el riesgo de agravar la desigualdad**. La CES pide un compromiso renovado a nivel de la UE con una renta mínima adecuada, empleo de calidad y acceso universal al bienestar social. La verdadera activación requiere potenciar el bienestar social, garantizando que las personas tengan la seguridad y los servicios que necesitan para participar en el mercado laboral con dignidad. En particular:

- Una estrategia europea eficaz contra la pobreza **debe centrarse en el empleo**



de calidad. Sin integrar la calidad en el empleo, los esfuerzos por reducir la pobreza corren el riesgo de quedarse en algo superficial, ya que muchas personas podrían seguir atrapadas en trabajos precarios o mal pagados. Para la CES, «empleos de calidad» significa buenos salarios, seguridad laboral a través de un empleo estándar y acceso a la protección social, oportunidades de aprendizaje permanente, buenas condiciones de trabajo en lugares de trabajo seguros y saludables, un horario de trabajo razonable con un buen equilibrio entre la vida laboral y la vida privada, y representación sindical y derechos de negociación. Un empleo que carezca de una o varias de estas dimensiones puede dejar a las personas en situación de vulnerabilidad ante la pobreza a pesar de «tener trabajo».

- El Paquete de empleos de calidad debe incluir **iniciativas legislativas** como una Directiva sobre transición justa (anticipación del cambio, formación durante la jornada laboral), regulación de los intermediarios laborales con responsabilidad solidaria, una Directiva que aborde los riesgos psicosociales y el acoso en línea, una Directiva sobre la IA en el lugar de trabajo que aplique el principio del «control humano», una Directiva sobre el teletrabajo y el derecho a la desconexión, el refuerzo de las normas de negociación colectiva y democracia en el lugar de trabajo, normas de contratación pública condicionadas al respeto de los derechos de las personas trabajadoras y la prohibición de los contratos de cero horas y las prácticas no remuneradas. En cuanto a la inversión, la CES pide un mecanismo de inversión de la UE para empleos de calidad y transiciones justas, condiciones sociales más estrictas para la financiación pública y la reactivación de la capacidad presupuestaria de la UE para apoyar a los Estados miembros.
- La lucha contra la pobreza requiere **servicios públicos de empleo sólidos y dotados de recursos suficientes** para garantizar un acceso equitativo a las oportunidades del mercado laboral, en particular para los grupos desfavorecidos. Es esencial contar con servicios públicos de empleo sólidos para aplicar políticas activas del mercado laboral, proporcionar un apoyo personalizado a los grupos vulnerables y acompañar a los trabajadores y las trabajadoras en sus transiciones profesionales. Como ha subrayado la CES, reforzar los servicios públicos de empleo significa restaurar la capacidad perdida tras la crisis de 2008, garantizar una financiación adecuada y asegurar la participación de los sindicatos en la toma de decisiones. Al reforzar los servicios públicos de empleo, Europa puede proporcionar a las trabajadoras y trabajadores redes de seguridad reales y vías de acceso a puestos de trabajo de calidad, lo que hace que las estrategias de lucha contra la pobreza sean más eficaces y sostenibles.
- **Garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral** debe ser una piedra angular de la próxima Estrategia de Lucha contra la Pobreza de la UE. La CES destaca que el empleo de calidad para los trabajadores y trabajadoras con discapacidad no puede basarse en medidas voluntarias o basadas en la buena voluntad, sino que requiere derechos vinculantes, una financiación adecuada de los servicios públicos de empleo y el papel activo de los sindicatos a través de la negociación colectiva y el diálogo social para garantizar el derecho a ajustes razonables y estrategias de retención en el empleo. La igualdad salarial en los talleres protegidos, de conformidad con el convenio colectivo aplicable a la actividad del sector, y una



legislación sólida en materia de salud y seguridad en el trabajo son esenciales para prevenir la exclusión, la pobreza y la discriminación en el lugar de trabajo. Al mismo tiempo, la UE debe garantizar la movilidad y la igualdad de acceso a los derechos sociales de las personas con discapacidad en todos los Estados miembros. Esto incluye el refuerzo de la Tarjeta Europea de Discapacidad para garantizar la portabilidad de las prestaciones. Además, es importante garantizar que las personas trabajadoras con discapacidad no pierdan sus derechos económicos al acceder al empleo, ya que estos están destinados a contribuir a los costes adicionales asociados a su funcionalidad. Para supervisar los progresos son necesarios datos fiables, objetivos de empleo claros y mecanismos de aplicación más sólidos.